



100-28.01

RESOLUCIÓN No. 685 DE 2016
(Julio 19)

“Por la cual se realiza un nombramiento provisional por vacancia temporal de un empleo de la planta global de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca”

EL CONTRALOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales, Reglamentarias, en especial el Decreto 1950 de 1973, la Ley 909 de 2004, el Decreto 4968 de 2007, el Decreto 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.583 del 21 de junio de 2016 se retira del servicio al señor PHANOR ARBALDO LOZANO CRUZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.16.246.118, del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, perteneciente a la planta global de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, por mediar inclusión en la nómina de pensionados de COLPENSIONES del empleado, a partir del 30 de junio de 2016, generándose una vacante definitiva del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01.

Que mediante Resolución No.668 del 14 de julio de 2016 se encarga en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01 al funcionario OSCAR JULIAN BEJARANO VARELA, identificado con la cédula de ciudadanía No.16.455.938, quien ostenta el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, grado 02, por vacancia definitiva del empleo, a partir de la fecha de la Resolución hasta por el término de seis (6) meses.

Que en la planta de cargos de la entidad existe una vacante temporal del empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, grado 02, ocasionada por el encargo del funcionario OSCAR JULIAN BEJARANO VARELA en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01.

Que la Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera partiendo de que existe una vacante temporal del empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, grado 02, en la planta global de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, efectuó invitación a los funcionarios de carrera administrativa con derechos para acceder al encargo de este empleo para participar en el proceso.

Que en el acta correspondiente a la invitación para otorgar el encargo del empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, grado 02, el Director Administrativo de Gestión Humana y Financiera, deja constancia de que no se presentaron manifestaciones de interés por parte de los funcionarios de carrera de la Entidad a la invitación efectuada para el otorgamiento del encargo, por lo cual éste deberá ser provisto mediante otra modalidad de conformidad con la norma.

Que el Artículo 9° de la Ley 909 de 2004 establece: *“en caso de vacancias temporales los empleos de carrera podrán ser provistos mediante nombramiento provisional cuando no fuere posible proveerlos por medio de encargo con servidores públicos de carrera, por el término que duren las situaciones administrativas que las originaron.”*

Que mediante auto proferido del 5 de Mayo de 2014, por el Honorable Consejo de Estado, suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular

AD-4



100-28.01

RESOLUCIÓN No. 685 DE 2016
(Julio 19)

“Por la cual se realiza un nombramiento provisional por vacancia temporal de un empleo de la planta global de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca”

005 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, entidad que a partir de la fecha 12 de Junio de 2014 no otorga autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera administrativa.

Que revisada la hoja de vida de LUZ ENELIA BARBOSA RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía No.66.886.782 se evidencia que cumple con los requisitos de estudio y experiencia establecidos para el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, grado 02 en la Resolución Reglamentaria No.100-28.02 06 del 17 de abril de 2012, por la cual se ajusta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de los Empleados de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, según lo certifica la Subdirectora Administrativa de Personal y Carrera Administrativa, a través del análisis del perfil.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Nombrar provisionalmente en vacancia temporal del empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, grado 02, a LUZ ENELIA BARBOSA RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía No.66.886.782, en la Subdirección Administrativa de los Recursos Financieros, con una asignación mensual de UN MILLON NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS MCTE (\$1.921.126), a partir de la firma de la presente Resolución hasta por el término de seis (6) meses o hasta cuanto cese la situación administrativa que originó la vacancia temporal.

Artículo Segundo: Remitir copia del presente acto administrativo a la Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera para lo de su competencia.

Artículo Tercero: La Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera comunicará a LUZ ENELIA BARBOSA RAMIREZ lo resuelto en el presente acto administrativo para que tome posesión del cargo.

Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 19 (19) días del mes de julio de dos mil dieciséis (2016)


JOSÉ IGNACIO ARANGO BERNAL
Contralor Departamental del Valle del Cauca